

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48538 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2787/2018 Sección: D1

NIG: 0801942120188046061

Fecha del auto de declaración. 19-7-2018.

Clase de concurso. CONSECUTIVO/ABREVIADO.

Concursada. Boris Eduardo García Carmona, con NIE X05545453S

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

SERGIO ADÁN JORDÁN, de profesión abogado.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1.º 1.ª de Barcelona (08007) Tel. 93 164 14 93 y fax 93 164 14 91

Dirección electrónica: s.adan@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Barcelona, 8 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Fernández Torruella.

ID: A180060485-1